 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **MARTHA ROMERO**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No **3649572024**.


EL SUSCRITO LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta
3. La dirección no existe
4. El destinatario es desconocido
5. No hay quien reciba la comunicación
6. Cambio de domicilio
7. Otro

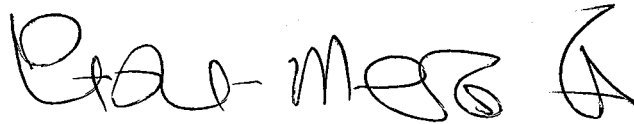
Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No **3649572024**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá otificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a 02 de 10 del 2024 a las 7:00 am

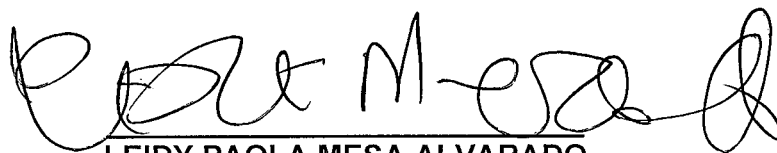


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 09 de 10 del 2024 a las 4:30 pm

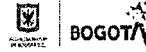


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-08-23 08:14:10
Radicado: S2024137109



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Destino: MARTHA ROMERO
Total Anexos: 0



apcc077
AL...
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240823-081554-ak4c080-163589272
2024-08-23T10:16:15-05:00 - Página 1 de 6

Código 1213012
Bogotá D.C. Agosto del 2024

Señora
MARTHA ROMERO
DG. 6 B 78B-65
Tel. 3143213687-3053311640
copropiedadbanderasph@gmail.com
Bogotá

Devolución = Dirección Errada

*Falta torre y Apto
Edificio Parque Banderas
Edificio 5 pisos ladrillo - fortín y Rojas Negras*

Asunto: Respuesta DP. 763-2024
Referencia: Requerimiento 3649572024

Respetada señora, Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social, procede a dar respuesta a la solicitud citada en referencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 13 y ss de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, de conformidad con las funciones establecidas en el Decreto 607 de 2007, en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

Con fundamento en las citadas funciones y en atención al asunto de referencia, me permito informarle sobre las acciones realizadas por parte de la entidad para atender la situación expresada por usted en el comunicado, donde indica la necesidad de realizar abordaje a la población habitante de calle debido a la presencia del fenómeno en el lugar referido en su solicitud, por lo tanto, se procede a dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y se precisa que:

La Secretaría Distrital de Integración Social, En el marco de la construcción del Plan Distrital de Desarrollo BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024/2027, cuenta con el proyecto de inversión 7948 Desarrollo del Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.

En desarrollo del Proyecto de Inversión 7948 "Mitigar los factores de riesgo que acentúan en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá", se busca la dignificación de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia-electronica@sdic.gov.co
Código postal: 110311

FREDDY URREA
C.C. 79.215.446
16 SEP 2024
MOTORIZADO
4 / 72



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

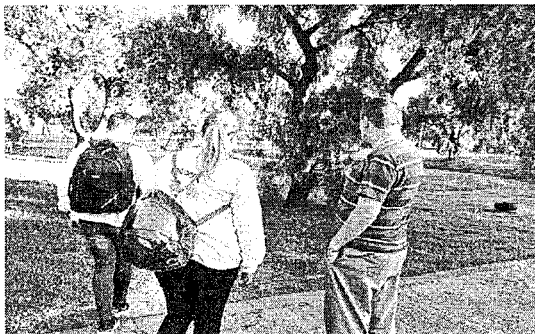


Firmado Electrónicamente con A2Sign.
Acuerdo: 2024/0823-081554-44C080-16359272
2024-08-23T10:16:15-05:00 - Pagina 2 de 6

las personas habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle, pensado en sus necesidades y expectativas, con modalidades de atención adaptadas para que cada persona atendida pueda transformar su proyecto de vida y mejorar su calidad de vida; pues reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, y de ser así pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015.

En el marco de la misión institucional se procede a dar respuesta a su petición en la cual manifiesta: **SOLICITUD Solicitamos de colaboración inmediata para que este parque sea intervenido y se evite que allí los habitantes de calle vengan en la noche a montar sus cambuches. Que se dé instrucciones y se autorice a la Policía para que ellos atiendan las solicitudes de los ciudadanos par que desalojen estas personas del área Se brinde seguridad al "parque" y no se presenten más estos casos de INSEGURIDAD Y AFECTACION A LA SALUD**" En el marco de las funciones institucionales, esta secretaría realizó las siguientes acciones:

- En fecha 20 de agosto de 2024, el equipo territorial de la localidad de Kennedy, efectuó un recorrido por el sector del barrio Las Dos Avenidas entre la *Transversal 78c 6-97 y Dg 6B# 78B-65*, haciendo lectura y énfasis en la identificación de personas en condición de vida en calle o en riesgo para su atención.
- Durante el recorrido por las direcciones citadas en el requerimiento, se evidencia carreta abandonada y no se visualizan ciudadanos habitantes de calle, tampoco cambuches o parches de consumo, si se observan puntos sanitarios.
- Se establece comunicación la peticionaria y a través de ella con el líder que tiene conocimiento de la situación quien manifiesta su inconformidad y advierte que la problemática se presenta en horas de la noche, por lo anterior se programará un recorrido en horas de la noche el día 22 de agosto de 2024, en aras de poder atender a la población habitante de calle que pernocta en el sector y visibilizar las dinámicas que se presentan.
- Registro fotográfico.

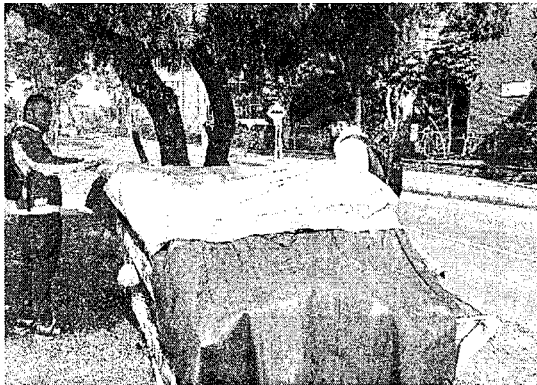




SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-08-23T10:16:15-05:00 - Página 3 de 6



Conforme a lo que se encuentre en el lugar, se podrá escalar su solicitud en el próximo Comité operativo local de habitabilidad en calle para que las entidades competentes logren articular acciones que permitan atender esta solicitud, por ello les invito a participar en el marco del próximo Comité Operativo Local de Habitabilidad en Calle de la localidad de Kennedy, el cual sesiona el segundo miércoles de cada mes de manera presencial, a las 8:00 am; entendiéndose que este es un espacio de participación local es donde se coordina, articula e implementan acciones transversales territorializadas en el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015 - 2025., para la localidad de Kennedy que propenden por la garantía de derechos de los ciudadanos (as) habitantes de calle y/o de quienes estén en riesgo de habitar la calle.

Aprovecho para informarle que nuestra entidad cuenta con los siguientes servicios para la población habitante de calle: Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle, es una oferta permanente para quienes de forma autónoma deciden acceder a un servicio institucionalizado, a estas personas se les brinda el traslado a este servicio Hogar de paso, que, según el portafolio de servicios del proyecto 7948 de la Subdirección para la Adulthood de la SDIS, incluye, la entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, y acompañamiento psicosocial, entre otros.

El Autocuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo, se realiza a través de Jornadas Móviles de Autocuidado y Escucha activa, que se brinda a la población habitante de calle asistencia básica en servicios de higiene personal, un espacio de escucha activa, atención psicosocial, insumos para la dignidad menstrual activación de rutas a otros servicios o instituciones que requiera el ciudadano o ciudadana habitante de calle, para la localidad de Kennedy tiene una recurrencia de ejecución una vez por semana, los días viernes en la mañana, en Carrera 80 # 43-43 Sur, CDC Britalia.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracion-social.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@scis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSiSign
Acuerdo: 2024-0823-081554-44cd60-16356272
2024-08-23T10:16:15-05:00 - Página 4 de 6

Para finalizar es preciso mencionar que El Decreto 1421 de 1993, le asigna competencia concreta a los Alcaldes Locales de la ciudad, en la cual refiere: "Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables y a los acuerdos distritales locales.

Por lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social no es competente para tratar temas de desalojos, seguridad, expendio de estupefacientes, salud pública, u otros, que estén relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de las y los ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento, competencias que son propias de otras entidades del orden nacional y distrital, como son: La Policía Nacional, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP-, y la Alcaldía Local.

Para la Secretaría Distrital de Integración Social, es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de nuestra localidad, por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y restablecimiento de derechos de nuestra población, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente;

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisó: Luz Dary Barrera Alemán- Coordinadora local del proyecto 7948 de la localidad de Kennedy.

Revisó: Nidia Constanza Acero Acero – Abogada OJ – SLIS Kennedy

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
corresponsabilidad@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024137109

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240823-081554-a4cd80-16359272

Creación: 2024-08-23 08:15:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-23 10:16:14



Escanee el código
para verificación

Firma: PAOLA MESA

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: NIDIA ACERO

Nidia Constanza Acero A.

52430241

naceroa@sdis.gov.co

Abogada- O.J. - SLIS Kennedy

SDIS

Elaboración: LUZ DARY BARRERA

Luz Dary Barrera Alemán

52113431

LBarreraA@sdis.gov.co



VALOR

Firmado Electrónicamente con AZSign

Acuerdo: 20240823-081554-a4cd80-16359272
2024-08-23T10:16:15-05:00 - Página 5 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024137109

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240823-081554-a4cd80-16359272

Creación: 2024-08-23 08:15:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-23 10:16:14



Escanee el código
para verificación

ETAPA	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO, RECEPCIÓN Y RESPUESTA
Elaboración	Luz Dary Barrera Alemán LBarreraA@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-23 08:16:10 Lec.: 2024-08-23 08:36:41 Res.: 2024-08-23 08:36:45 IP Res.: 181.53.14.60
Revisión	Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- O.J. - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2024-08-23 08:36:45 Lec.: 2024-08-23 08:50:05 Res.: 2024-08-23 08:50:12 IP Res.: 186.155.196.108
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-23 08:50:12 Lec.: 2024-08-23 10:16:09 Res.: 2024-08-23 10:16:14 IP Res.: 190.27.225.68

